



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0291-2018-DOGGTH/UNCP**

Huancayo, **15 AGOS. 2018**

**Visto**, el Oficio N° 022-2018-CECPM/UNCP de fecha 09 de agosto de 2018, a través del cual la Presidenta de la Comisión Especial para Contrata de personal dentro del Régimen Laboral del D.L. N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y para cubrir plazas vacantes de profesional de la salud, solicita la aprobación del Reglamento y Bases de Concurso Publico de Méritos N° 002-2018-UNCP para contrata de personal del Decreto Legislativo N° 276.

**CONSIDERANDO:**

**Que**, mediante Resolución N° 1674-CU-2017 de fecha 20 de febrero de 2017 se resuelve delegar a la Oficina General de Talento Humano, realice la convocatoria al Concurso Público para cubrir plazas vacantes administrativas, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 y Decreto Legislativo N° 1057;

**Que**, mediante Resolución N° 1819-R-2018 de fecha 05 de febrero de 2018 se designa a la comisión especial para Contrata de personal dentro del Régimen Laboral del D.L. N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y para cubrir plazas vacantes de profesional de la salud, el cual se encuentra conformado como miembros titulares a la Lic.Adm. Lucia Alvarez Curahua Jefe de la Oficina General de Gestión del Talento Humano como Presidenta, Mg. ketty Edy Quispe Torre Jefe de la Oficina General de Planificación y CPC. Gladys Esther Tapia Gamarra Jefe (e) de la Oficina de Remuneraciones y Pensiones, así como miembros suplentes a Lic. Miriam Montero Meza, Mg. Agilberto Quispe Limaylla, CPC. Teófilo Enrique Manrique Osorio;

**Que**, a través del Oficio de la referencia del visto, la presidenta de la Comisión, informa que han elaborado las Bases del Concurso Publico de Méritos N° 002-2018-UNCP para cubrir plazas vacantes de personal administrativo contratado del Decreto Legislativo N° 276;

**Que**, el artículo N° 28 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que el ingreso a la Administración Publica en la condición de servidor de carrera o de servidor contratado para labores de naturaleza permanente se efectúa obligatoriamente mediante concurso y el artículo 30° del referido Decreto señala que el concurso de ingreso a la administración pública comprende las fases de convocatoria y selección de personal del Decreto Legislativo N° 276;

**Que**, con Informe N° 641-2018-OGAL/UNCP de fecha 13 de agosto de 2018 el Asesor Legal, opina por la aprobación de las Bases del Concurso Publico de Méritos N° 002-2018-UNCP para cubrir plazas vacantes de personal administrativo contratado del Decreto Legislativo N° 276;

**Que**, con Dictamen N° 0002471-2018-R de fecha 13 de agosto de 2018 el Rector traslada el expediente a la Dirección de la Oficina General de Gestión del Talento Humano para la emisión de resolución correspondiente; y

**Estando**, a la delegación de competencias asignadas por el Rector de la UNCP a la Oficina General de Gestión del Talento Humano y de conformidad al acuerdo de Consejo Universitario; según Resolución N° 1674-CU-2017 del 20 de febrero de 2017;

**SE RESUELVE:**

**1° APROBAR el Reglamento y Bases del Concurso Publico de Méritos N° 002-2018-UNCP para cubrir plazas vacantes de personal administrativo contratado del Decreto Legislativo N° 276 en la Universidad Nacional del Centro del Perú, que firmado y sellado forma parte de la presente Resolución.**

**2° INSTAR el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección General de Administración a través de las Oficinas Generales, Oficinas y Unidades correspondientes, de conformidad al ROF vigente de la UNCP.**



**Mg. Fritz B. Alvarez Lozano**  
DIRECTOR DE LA OFICINA GENERAL DE  
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO